



JG
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00236-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial, por **ELIBERTO VALBUENA DUARTE**, frente a **RAMON ESPITIA HERNANDEZ**.

SEGUNDO: HACER entrega de los documentos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



HELGA JOHANNA RIOS DURAN